



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA.
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
RIOHACHA- LA GUAJIRA

Riohacha, veintiocho (28) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Magistrado Ponente: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ.

ACCIÓN:	RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN EN PROCESO EJECUTIVO
PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO
DEMANDANTE:	WILSON TORO RIOS
DEMANDADO:	MARIO DE JESÚS RICO MORA
RADICACION No.:	44001-22-14-000-2019-0032-00

ANTECEDENTES

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede y atendiendo a que por error involuntario en auto de fecha 15 de octubre de 2019 se resolvió *“PRIMERO: Dejar sin efectos por ilegal, la liquidación de costas efectuada por la Secretaría General del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Riohacha, en fecha 27 de septiembre de 2019, por las razones expuestas en la parte motiva”*, es del caso derruir la decisión allí adoptada en tanto, por tratarse de un proceso en el cual se estudió el recurso extraordinario de revisión en proceso ejecutivo, por consiguiente, es correcto en esta instancia efectuar la liquidación de costas. Así las cosas, se mantiene la validez de la liquidación efectuada a folio 30 del plenario.

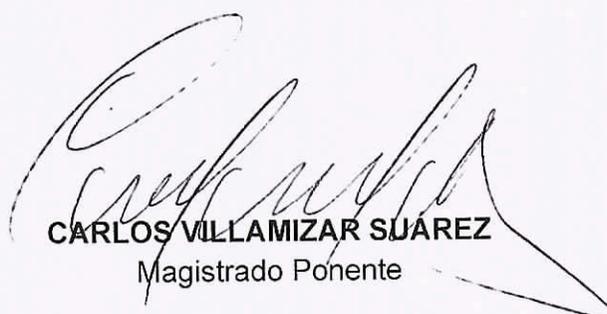
En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Riohacha, Sala Civil Familia Laboral,

RESUELVE

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTOS por ilegal, el auto proferido por el suscrito y fechado a 15 de octubre de 2019, por las razones expuestas en la parte motiva.

SEGUNDO: Devolver las diligencias al Juzgado de origen para lo de su cargo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ
Magistrado Ponente